



Nombre del alumno: Lupita Montes de Oca Trujillo.

Nombre del profesor: María Cecilia Zamorano

Nombre del trabajo: súper nota

Materia: legislación en salud y enfermería

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: octavo cuatrimestre

Grupo: "C"

Comitán de Domínguez Chiapas a 11 de Marzo de 2021.

Ética profesional



La ética como disciplina de la filosofía es la aplicación de la razón a la conducta, exige reflexionar y juzgar individualmente sobre el deber de cada momento y circunstancia concreta.



Estudia al hombre en la concreción y responsabilidad de sus actos; la conciencia ética debidamente formada es el fundamento del deber ser como ideal de la conducta, que significa el comportamiento ético, la ética como ciencia aplicada se sustenta en los principios universales del bien, válidos en cualquier circunstancia de tiempo y de lugar.

El acto humano se concibe con el ejercicio de las facultades del razonamiento, la libertad y la voluntad, lo que implica la realización de un acto responsablemente. En él lo más esencial es la intencionalidad, es decir el hombre como dueño de su voluntad y su libertad se conduce con conocimiento y responsabilidad, el actuar así lo hace comportarse como persona.



Es la reflexión de lo que se debe hacer porque está bien, por tanto es la valoración para tomar una decisión libre y actuar en sentido del bien universal.

Esta reflexión es intransferible, pues en la ética cada hombre se obliga por su condición humana al bien propio y al de sus semejantes.

La reflexión ética en un sentido estricto alude al bien como fin último de todos los hombres, para preservar la vida, la integridad y la libertad del ser humano.



La ética hace referencia a estas exigencias a través del ejercicio de la libertad y de la responsabilidad de los actos realizados, por ello se le llama acto humano, porque fue razonado; éste compromete porque involucra la voluntad y libertad para decidir, esta característica es en sí misma exclusiva del ser humano.

El objeto material de la ética es el acto humano, es decir el acto realizado consciente y libremente; su objeto formal es la rectitud moral; de esta manera la ética persigue con el acto el fin bueno.

Para que un acto sea considerado como bueno o moral debe realizarse conforme a la naturaleza humana, por lo tanto la ética estudia la moralidad de los actos humanos

Principios de la ética profesional en enfermería

Beneficencia:

Benevolencia o no-maleficencia, principio ético de hacer el bien y evitar el daño o lo malo para el sujeto o para la sociedad, actuar con benevolencia significa ayudar a los otros a obtener lo que es benéfico para ellos, o que promueva su bienestar, reduciendo los riesgos maléficos, que les puedan causar daños físicos o psicológicos.



Autonomía:

Principio ético que propugna la libertad individual que cada uno tiene para determinar sus propias acciones, de acuerdo con su elección; respetar a las personas como individuos autónomos significa reconocer sus decisiones, tomadas de acuerdo con sus valores y convicciones personales



Confidencialidad:

Principio ético de salvaguardar la información de carácter personal obtenida durante el ejercicio de su función como enfermero y mantener el carácter de secreto profesional de esta información, no comunicando a nadie las confidencias personales hechas por los pacientes

Justicia

Es el principio de ser equitativo o justo, o sea, igualdad de trato entre los iguales y trato diferenciado entre los desiguales, de acuerdo con la necesidad individual, esto significa que las personas que tienen necesidades de salud iguales deben recibir igual cantidad y calidad de servicios y recursos.

Fidelidad:

Principio de crear confianza entre el profesional y el paciente, se trata, de hecho, de una obligación o compromiso de ser fiel en la relación con el paciente, en que el enfermero debe cumplir promesas y mantener la confiabilidad.

La expectativa del paciente es que los profesionales cumplan las palabras dadas.

La confianza es la base para la confidencia espontánea, y los hechos revelados en confidencia hacen parte del secreto profesional del enfermero.

Veracidad:

Principio ético de decir siempre la verdad, no mentir y ni engañar a los pacientes; en muchas culturas la veracidad ha sido considerada como base para el establecimiento y manutención de la confianza entre los individuos.

Un ejemplo de variación cultural sería sobre la cantidad de información a ser prestada en relación al diagnóstico y tratamiento.

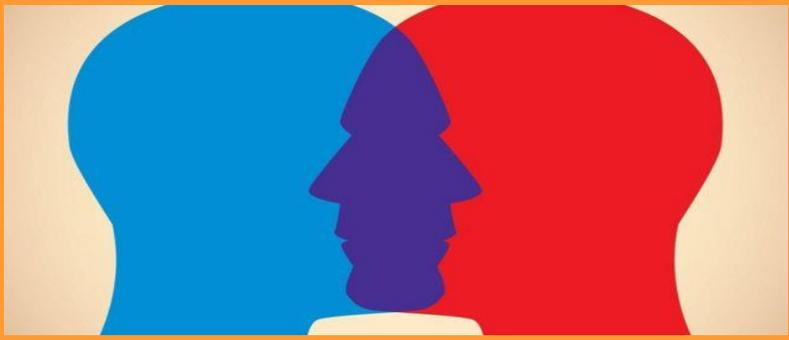


Crítica del paternalismo clínico y del autoritarismo terapéutico

La rebelión del sujeto

Tiene dos aspectos diferentes; el social y el clínico.

El primero se refiere a la lucha del proletariado contra las condiciones miserables en que se desarrollaba su vida a raíz de la revolución industrial, en las minas, en los altos hornos y en las grandes industrias se producía una elevada morbilidad, que se veía agravada por el exceso y la dureza del trabajo.



La rebelión de los pacientes

Pues bien, el año 1973 puede tomarse como símbolo de una nueva rebelión, la “rebelión de los pacientes”, en esa fecha, la Asociación Americana de Hospitales aprobó la primera Carta de Derechos del Paciente, que supone el reconocimiento oficial del derecho del enfermo a recibir una completa información sobre su situación clínica y a decidir entre las opciones posibles, como adulto autónomo y libre que es.

La medicina al servicio de la comunidad

La aparición de los seguros sanitarios de carácter público y ámbito nacional había sido precedida por las “sociedades de socorros mutuos” que florecieron en Inglaterra, tras la revolución industrial, como una tercera vía entre la costosa asistencia privada y las misérrimas instituciones de beneficencia.

La relación clínica: de la isla desierta al equipo sanitario

Laín Entralgo ha comentado la frase del clínico decimonónico Schweningen: “Cuando yo veo a un enfermo, él y yo estamos como en una isla desierta”. Hoy no se le ocurriría a nadie una metáfora semejante, hoy un enfermo no se relaciona tan solo con su médico, sino también con otros especialistas, personal de enfermería, auxiliares, asistentes sociales, administrativos, etc.; si a algo no se parece un centro sanitario actual es a una isla desierta, esta es una de las razones por las que ha perdido vigencia la expresión tradicional “relación médico-enfermo”, pues habría que hablar más bien de “relación sanitario-enfermo”.

El médico: de padre sacerdotal a asesor democrático

En las culturas primitivas y arcaicas la figura del médico se confundía con la del chamán o sacerdote, y muchas veces con la del gobernante y el juez; Bullough⁶ ha escrito que “en una sociedad sin especializar, el chamán era el único especialista”, este es el origen remoto de la profesión médica: un personaje privilegiado, respetado, poderoso e impune ante la ley común, ya que él mismo era, en el fondo.

El médico-filósofo

En la medicina hipocrática se produce una espectacular evolución de médicos que parten de la situación típicamente artesanal para ascender intelectual, social y profesionalmente, si no a la categoría de médicos-sacerdotes.

El médico hipocrático se separa del sacerdote elaborando una teoría lógica y natural de la salud y la enfermedad, y aplicándola en su práctica

La medicina monástica

Los monjes van a ser, en este período, los que conservan los escasos restos de la medicina clásica; se habla por ello de “medicina monástica”; y serán también los monjes quienes, en las enfermerías anexas a los monasterios, se encarguen del cuidado de los enfermos según la regla benedictina, “debe ser ante todo practicado como si, dispensándolo a los enfermos, al mismo Cristo se le dispensase”.



Algunos "casos difíciles" de la ética profesional

El Problema de la Diversidad de Sistemas Morales.

Este se da debido al pluralismo que existe en las tendencias frente a un mismo acto, esto es que, para cuando algunas personas un acto es lo correcto, para otros es inmoral, por ejemplo el divorcio, el aborto, la eutanasia, etc.

El Problema de la Libertad Humana.

La libertad humana no es del todo real, ya que todo individuo está de cierta forma condicionado por una sociedad en la cual toda persona actúa bajo una presión social, cultural o laboral; aunque considerando a la ética y la moral, permite conservar una conciencia, misma que permite a una persona actuar en base a un criterio propio

El Carácter Científico y Racional de la Ética

La palabra ética viene del griego ethos, que significa costumbre y la palabra moral viene del latín mos, moris que también significa costumbre, por lo tanto como ya se mencionó en capítulo anterior ético y moral etimológicamente significan lo mismo; las dos palabras se refieren a las costumbres, por lo que la definición nominal de ética sería la ciencia de las costumbres.

El método de la ética

- Observación:
La observación no solo consiste en acercarse al hecho real y percibir a través de los sentidos en forma penetrante y amplia.
- Evaluación:
A partir de la percepción del acto por medio de la observación, se emiten un juicio de valor moral, es decir tratar de catalogar el acto observado dentro de las categorías morales previamente establecidas estudiadas como pueden ser: reprochable, honesto, obligatorio, bueno, amable, recomendable, etc.
- Percepción axiológica:
Es este aspecto se trata de descubrir en forma personal los valores que todavía no se ha sido capaz de descubrir o percibir en este acto.

El Problema de los Valores.

De este problema surgen numerosos cuestionamientos pero el problema radica principalmente en la objetividad y subjetividad de los valores, o sea, que existen cuestionamientos sobre si ¿los valores son objetivos?, ¿los valores existen fuera de la mente de tal manera que todo hombre deba acatar los valores ya definidos?, o si los valores son subjetivos porque

El Problema del Fin y los Medios.

Muchos sostienen la importancia del fin de tal modo que cualquier medio es bueno si se ejecuta para obtener un fin bueno, esto se conoce como la tesis maquiavélica "El fin justifica los medios", pero con esto lo único que ocurre es que se sobre valoran las "buenas intenciones " de un acto, que es parte del interior del ser y se descuida el aspecto externo del acto

El Problema de la Obligación Moral

. Esto está íntimamente ligado con el tema de los valores ya que normalmente se dice que lo que se hace por obligación, pierde todo mérito , en cambio, cuando se realiza por propio convencimiento, adquiere valor moral.

Con esto se da a entender que la obligación moral le quita al hombre la única posibilidad de ser el mismo, de acuerdo con su propia moralidad y con su propio criterio

La Diferencia entre Ética y Moral.

Este es un problema que yo creo que a la mayoría de las personas nos ha ocurrido y nos hemos preguntado ¿qué no es lo mismo?

La Ética es una Ciencia Normativa

La Ética también es una ciencia normativa ya que estudia lo que es normal, pero no lo normal de hecho, que es lo que suele suceder, sino lo normal de derecho, o sea lo que debería suceder, por lo tanto la Ética es una ciencia que estudia lo normal de derecho

S I N T E S I S

La enfermería requiere la conciencia de que los valores se sustentan y fortalecen día a día; son auténticamente fundamentales: ▶ salud ▶ la libertad ▶ la dignidad, en suma de toda la vida humana, requiere que todos los profesionales de la salud especialmente de la enfermería, fundamenten con razones de carácter ético las decisiones tomadas.

La profesión de enfermería exige una competencia particular, profesional y así mismo de una profunda dimensión ética plasmada en la ética profesional que se ocupa de los deberes que surgen en relación con el ejercicio de la profesión.

Artículo 240

Sólo podrán prescribir estupefacientes los profesionistas que son mencionados a continuación, siempre y cuando tengan un título registrado por las autoridades educativas competentes; cumplan con las condiciones que señala esta ley y sus reglamentos, con los requisitos que determina la Secretaría de asistencia y salubridad:

- I- Los cirujanos dentistas, para casos odontológicos.
- II- Los parientes de medicina durante el servicio social.
- III- Los médicos cirujanos.
- IV- Los médicos veterinarios.

Artículo 226

Los medicamentos para el suministro al público y para su venta se consideran:

- I- Medicamentos que para ser adquiridos no requieren una receta médica y que pueden extenderse en otros establecimientos que no sean farmacias.
- II- Medicamentos que sean disponibles sin receta.
- III- Medicamentos que sólo pueden adquirirse con receta o un permiso especial, expedido por la Secretaría de Salubridad y Asistencia; de acuerdo a los términos señalados.
- IV- Medicamentos que requieren para su adquisición una receta médica, que deberá retenerse en la farmacia y que pueden ser sustituidos hasta en tres ocasiones.
- V- Medicamentos que requieren para su adquisición receta médica que deberá ser retenida en la farmacia y ser registrado en los libros de control que al efecto se lleven.
- VI- Medicamentos que para adquirirse requieren receta médica, pero que pueden ser resituidos tantas veces como el médico lo prescriba.

Artículo 51

Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.

Artículo 22 constitucional.

Menciona que quedan prohibidas las penas de muerte, de infamia, de mutilación, de marca, los azotes, los palos, el lamento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y otras penas inhumanas y trascendentales.

Artículo 23 constitucional.

Ningún juicio criminal deberá tener más de tres instancias, nadie debe ser juzgado dos veces por el mismo delito, así sea en el juicio se le observa o se le condena o se le dicté el sobreseimiento en los términos prescritos por la ley penal.

Artículo 35 constitucional.

Todos los ciudadanos gozan de los mismos derechos y garantías consagrados por la constitución política del estado y las leyes.

Artículo 47 Ley Federal del Trabajo

Se concede al patrón para rescindir sin responsabilidad, la relación de trabajo que tiene con cualquiera de sus trabajadores, puede ser despedido quien incorra en alguna o algunas causas que sean señaladas en dicho precepto legal, incluso el patrón puede despedir al trabajador por causas que no estén enuncias de forma explícita en ese artículo, pero éstas también pueden ser graves.

Derechos y obligaciones del paciente, derechos y obligaciones de los enferme- ros y enfermeras de México.

- ♦ 1º- Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.
- ♦ 2º- Fomentar la participación y el espíritu de un grupo para lograr los fines profesionales.
- ♦ 3º- Formar el desarrollo de la profesión y significar su ejercicio.
- ♦ 4º- Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo a su competencia profesional.
- ♦ 5º- Evitar la competencia desleal y compartir con colegas experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.
- ♦ 6º- Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y su prevención.
- ♦ 7º- Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante daño a la propia persona o a terceros.
- ♦ 8º- Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto para las personas o sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.

♦ 9o- Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgo.

♦ 10o- Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende, sin distinción de raza, clase social, creencias religiosas, color y preferencia política.

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico.

El programa de reforma del sector Salud plasma la mejora de la calidad de la atención en la prestación de los servicios de Salud, como uno de los principales objetivos.

Ley general de las profesiones.

Se propone la colaboración y permanente actualización de un catálogo general de profesiones que requieren título para su ejercicio dentro de la República Mexicana, para resolver la dificultad de emitir, con homogeneidad en cada ley local, el grupo de profesiones que han de requerir título para su ejercicio.

Derechos de los pacientes:

- ▶ Tiene derecho a ser tratado de forma atenta y respetuosa por sus superiores iguales.
- ▶ Seguir su etapa de preparación profesional.
- ▶ Recibir una beca económica, de acuerdo al tipo de plaza.
- ▶ Ser escuchado por las autoridades correspondientes.

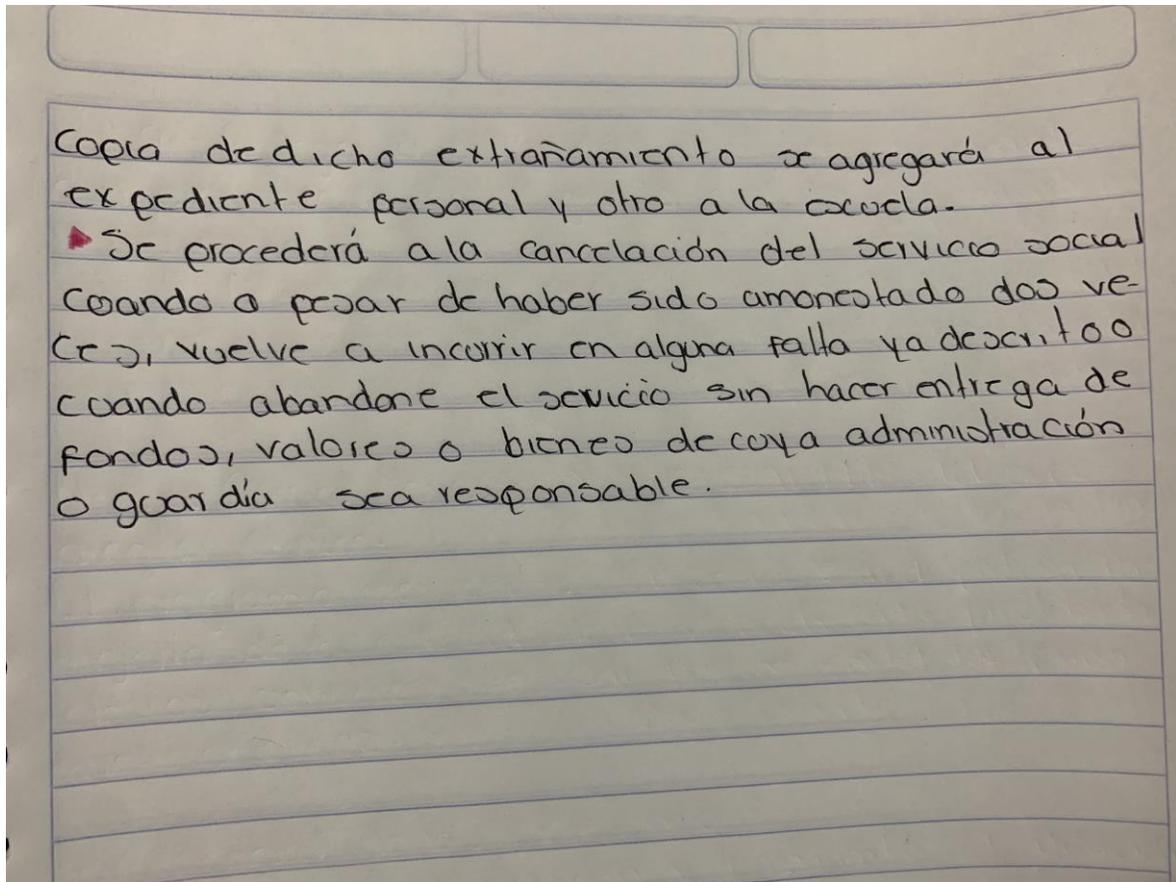
- ▶ Recibir por parte de la institución donde preste sus servicios, asistencia médica, quirúrgica, medicamentos y hospitalaria.
- ▶ Disfrutar los días de licencia por gravidez según lo contemplado por la institución, sin darar el pago de boca.
- ▶ Gozar de los períodos de vacaciones de diez días hábiles no consecutivos durante el servicio social.

Obligaciones

- ▶ Cumplir con los programas de Servicio Social asignado.
- ▶ Permanecer en la unidad en el horario establecido.
- ▶ Responder a compañeros, pacientes, superiores.
- ▶ Comunicar a los superiores cualquier irregularidad que se presente en el servicio.
- ▶ Responder el manejo de documentos, valores que les confían para la realización de sus actividades.
- ▶ Asistir a las reuniones convocadas por los jefes.
- ▶ Asistir a las reuniones convocadas por el Servicio Social para entregar sus reportes bimestrales.

Faltas y Sanciones.

- ▶ Se les amonostará verbalmente a los alumnos que incorren por primera vez en algunas faltas.
- ▶ Se amonostará por escrito a los que incorra en alguna falta por segunda vez, dicha amonostación será aplicada por directores donde el paciente preste su servicio social, pudiendo ser suspendido temporalmente, una



Copia de dicho extrañamiento se agregará al expediente personal y otro a la escuela.

▶ Se procederá a la cancelación del servicio social cuando a pesar de haber sido amonestado dos veces, vuelve a incurrir en alguna falta ya descrita o cuando abandone el servicio sin hacer entrega de fondos, valores o bienes de cuya administración o guardia sea responsable.

Bibliografía

UDS. (11 de marzo de 2021). *plataformaeducativauds.com.mx*. Obtenido de *plataformaeducativauds.com.mx*:
file:///C:/Users/LUPITA/Desktop/antologia%20de%20legislacion%20en%20salud%20y%20enfermeria.pdf